



MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC 80022992 - 4

Mca. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero

muni-cecilio-baez@hotmail.com

Teléfono: 021-3280447

MISIÓN: Promover la asistencia a los pobladores del distrito a través de la gestión transparente, con enfoque en el desarrollo productivo, social y humano, así como el cuidado por el ordenamiento territorial y el apoyo en materia de salud, educación y medio ambiente.

RESOLUCION IM N°11.82/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA MCN N° 05/2024 PARA "SERVICIOS DE REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS MUNICIPALES" - ID N° 447996.

Dr. Cecilio Báez, 09 de agosto de 2024

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el marco de la MCN N° 05/2024 PARA "SERVICIOS DE REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS MUNICIPALES" - ID N° 447996.; y.

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 30 de julio de 2024, a las 08:00 horas, recibándose una oferta a saber: CARLOS ALBERTO QUIROGA SAMUDIO, nombre de fantasía "TALLER SAN ALBERTO", con una sumatoria total de cotización de precios unitarios por lotes de **G. 103.049.333** (guaraníes ciento tres millones, cuarenta y nueve mil, trescientos treinta y tres).

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al único oferente CARLOS ALBERTO QUIROGA SAMUDIO, "TALLER SAN ALBERTO", al constituirse en la propuesta con todas las condiciones para la contratación, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación, el cual pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. CECILIO BAEZ

RESUELVE:

Art.1° ADJUDICAR el contrato en el marco de la MCN N° 05/2024 para "SERVICIOS DE REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS MUNICIPALES" - ID N° 447996. al oferente **CARLOS ALBERTO QUIROGA SAMUDIO**, con RUC N° 1799404 -7 y C.I. N° 1.799.404, nombre de fantasía "TALLER SAN ALBERTO", en base a los precios unitarios


Leonardo Favio González
Intendente
Distrito Dr. Cecilio Báez







MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC 80022992 - 4

Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero

muni-cecilio-baez@hotmail.com

Teléfono: 021-3280447

MISIÓN: Promover la asistencia a los pobladores del distrito a través de la gestión transparente, con enfoque en el desarrollo productivo, social y humano, así como el cuidado por el ordenamiento territorial y el apoyo en materia de salud, educación y medio ambiente.

ofertados por cada Lote y los montos mínimos y máximos previstos en las base concursales, que se detallan a continuación: **Lote 1:** monto mínimo G. 20.000.000 (guaraníes veinte millones); monto máximo G. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones); **Lote 2** de monto mínimo G. 15.000.000 (guaraníes quince millones); monto máximo G. 30.000.000 (guaraníes treinta millones); **Lote 3:** monto mínimo de G. 15.000.000 (guaraníes quince millones); monto máximo G. 30.000.000 (guaraníes treinta millones); **Lote 4:** monto mínimo G. 20.000.000 (guaraníes veinte millones); monto máximo G.40.000.000 (guaraníes cuarenta millones); **Lote 5:** monto mínimo G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones); monto máximo G. 10.000.000 (guaraníes diez millones); **Lote 6:** monto mínimo G. 3.000.000 (guaraníes tres millones); monto máximo G. 6.000.000 (guaraníes seis millones); **Lote 7:** monto mínimo G.5.000.000 (guaraníes cinco millones); monto máximo G. 10.000.000 (guaraníes diez millones); **Lote 8:** monto mínimo G.7.000.000 (guaraníes siete millones); monto máximo G. 14.000.000 (guaraníes catorce millones).-

Art. 2° IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 597, 244; 0F:11, del Presupuesto de la Municipalidad de Dr. Cecilio Báez para el ejercicio fiscal 2024.-

Art. 3° COMUNICAR a la firma adjudicada, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

ESTELVINA VILLASANTI
Secretaría General



LEONARDO FAVIO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

